



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

DECRETO N. 4277 /

CHILLÁN VIEJO, 21 AGO 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 7.076 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 113 de fecha 20/08/2013, Donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 5394 De fecha 23/07/2013.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 5394 De fecha 23/07/2013, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1064-SE13.

2. **CODIFIQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.16.06.005-12 COMPUTADOR PARA PROGRAMA PUENTE

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCIÓN: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**